

A



**AUTORIZA CIERRE ADMINISTRATIVO DE LAS CARPETAS DE LOS PROYECTOS QUE INDICA, CORRESPONDIENTES AL FONDO NACIONAL DE FOMENTO DEL LIBRO Y LA LECTURA.**

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION METROPOLITANA  
01 OCT 2010  
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

**EXENTA N°**

**Santiago,**

01.10.2010\* 1554

**VISTO:**

Estos antecedentes; los Convenios de Ejecución de Proyectos Folios números **7036-K, 6940-K, 7192-7, 269-0, 473-1, 533-9, 377-8, 877-k, 1004-9, 982-2, 957-1, 438-3, 577-0**; sus Resoluciones Exentas aprobatorias números: **1097 de 14 de octubre; 1091 de 14 de octubre; 1184 de 23 de octubre; 670 de 26 de agosto; 689 de 26 de agosto; 1031 de 07 de octubre; 1022 de 06 de octubre; 673 de 26 de agosto; 1552 de 15 de diciembre; 1545 de 11 de diciembre; 775 de 07 de septiembre**; todas pertenecientes al año 2009, todas del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; los Certificados de Ejecución Total de los proyectos mencionados, emitidos por el Director Regional de la Región Metropolitana.

**CONSIDERANDO**

Que, la Ley N° 19227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, establece que el Estado de Chile reconoce en el libro y en la creación literaria instrumentos eficaces e indispensables para el incremento y la transmisión de la cultura, el desarrollo de la identidad nacional y la formación de la juventud.

Que, conforme lo establece la ley indicada, el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura será administrado por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, cuya finalidad es el financiamiento total o parcial de proyectos, programas y acciones de fomento del libro y la lectura que en el cumplimiento de sus funciones convoque y resuelva el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal y reglamentaria, los recursos del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura se asignarán a través de concursos públicos convocados por el Servicio Público.

Que, habiéndose convocado el Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en las **Líneas de Becas de Creación Literaria, Fomento del Libro, Fomento Bibliotecario, Apoyo a ediciones Individuales y Colecciones, Apoyo a la Difusión y las comunicaciones** convocatoria 2009, ámbito de financiamiento regional, se realizó la selección de proyectos para ser financiados, entre los cuales se encontraban los proyectos folio números **7036-K, 6940-K, 7192-7, 269-0, 473-1, 533-9, 377-8, 877-k, 1004-9, 982-2, 957-1, 438-3, 577-0**.



Que, según consta en los certificados de ejecución total de proyectos suscritos por la Directora Regional, los proyectos correspondientes a los folios antes individualizados se ejecutaron íntegramente, aprobándose los informes finales de actividades y las rendiciones de cuentas, por el Encargado de Fondos Concursables y el encargado de la revisión financiera de los proyectos, dando cumplimiento cabal a las obligaciones establecidas en los convenios suscritos, constando, por tanto para este Consejo que dichos proyectos se ejecutaron íntegramente.

Que, en mérito de los Certificados de Ejecución Total de proyectos señalados precedentemente corresponde cerrar administrativamente las carpetas de los proyectos antes individualizados, restituir las garantías entregadas y archivar sus antecedentes.

#### Y TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en la Ley N° 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.227 que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en el Decreto Supremo N° 587 de 1993, del Ministerio de Educación, que aprobó el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura; en la Resolución con Toma de Razón N° 196, de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que crea el Departamento de Recursos Humanos en el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y delega facultades que señala en funcionarios que indica; en la Resolución Exenta N° 5991 de 29 de diciembre de 2008, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes que aprueba las Bases del Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, 2009, en la línea que indica; y en la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República; dicto la siguiente:

#### RESOLUCIÓN

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autoriza, en mérito de los **Certificados de Ejecución Total** suscritos por el Director Regional, el cierre administrativo de las carpetas de los proyectos del ámbito nacional de financiamiento, correspondientes a las Líneas y convocatorias que se indican:

#### LÍNEA DE BECAS DE CREACIÓN LITERARIA CONVOCATORIA 2009.

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	7036-K	Capitán Garra	José Fernando Gai Hernández	5.806.218-9	Nº 1021 04-08-10
2	6940-K	Conversaciones con Balmes	Julio Ignacio Gálvez Barraza	6.256.877-1	Nº 1090 16-08-10
3	7192-7	Cenizas en la Lengua	Leonora Magdalena Vicuña Navarro	6.690.791-0	Nº 1017 04-08-10



**LINEA DE FOMENTO DEL LIBRO CONVOCATORIA 2009.**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	269-0	Animación, La magia en movimiento	Vivienne Marcelle Lucy Barry Onfray	5.021.831-7	Nº 1115 19-08-10
2	473-1	Reedición del libro "Idioma del mundo" de Pablo de Rokha.	Galo Geraldo Ghigliotto Ghigliotto	9.971.732-9	Nº 1110 18-08-10
3	533-9	Mapudungun Epew. Piam ka Konew: cuentos, relatos y adivinanzas Mapuche.	Asociación Indígena Trepeñ pu Lamngen	74.882.800-1	Nº 1157 01-09-10
4	377-8	Promoción, difusión e Internalización del libro a través del desarrollo de una plataforma informática de la Asociación de Editores de Chile.	Asociación Gremial de Editores Independientes, Autónomos y Universitarios de Chile A.G	65.119.690-6	Nº 1095 16-08-10
5	877-k	Método de afianzamiento del Lenguaje básico en niños de Kinder: en la sala con Lorenzo Parlanchn.	Francisca Farías Rojas	10.201.046-9	Nº 1124 24 - 08- 10

**LINEA DE FOMENTO BIBLIOTECARIO 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	1004-9	Equipamiento Biblioteca Pública de Pirque.	Corporación Municipal de Educación y salud De Pirque	70.880.300-6	Nº 971 28-07-10
2	982-2	Los más pequeños de Biblioteca popular Fondacio también quieren su rincón.	Fundación Conchalí	71.943.900-4	Nº 1173 02-09-10
3	957-1	Mejoramiento de los servicios de La biblioteca pública el Bollenar a través de la renovación de estanterías, implementación de rincón infantil y hall de acceso.	Grupo de Amigos de la Biblioteca de Bollenar	65.403.210-6	Nº 1030 05-08-10

**LINEA DE APOYO A EDICIONES INDIVIDUALES Y COLECCIONES CONVOCATORIA 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	438-3	Chile, La Mirada Originaria	Juan Francisco Bascañan Muñoz	7.210.140-5	Nº 1089 16-08-10



**LINEA DE APOYO A LA DIFUSIÓN Y LAS COMUNICACIONES CONVOCATORIA 2009**

Nº	FOLIO	TITULO	RESPONSABLE	RUT	Nº CERTIFICADO DE EJECUCIÓN TOTAL Y FECHA
1	577-0	Colección de Poesía Librosdementira	Luis Francisco Cruz Sánchez	15.351.216-7	Nº 963 28-07-10

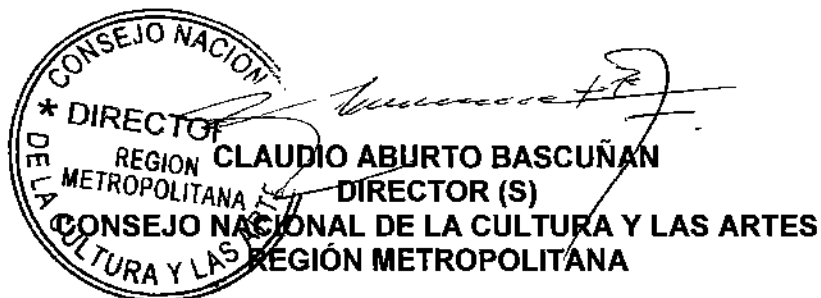
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Restitúyase a los responsables de proyectos individualizados en el artículo primero, cuando corresponda, la garantía entregada para asegurar la completa ejecución de los proyectos financiados y el fiel cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos.

**ARTÍCULO TERCERO:** Adóptense las medidas pertinentes a eliminar del Registro de Deudores (SIGFE) al responsable del proyecto que se individualiza en la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Archívense las Carpetas de los Proyectos individualizados en el Artículo Primero en la Dirección Regional de éste Servicio.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publíquese la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en el banner actos y resoluciones con efecto sobre terceros, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7º de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



Distribución:

- Jefe Departamento de Creación Artística.
- Secretaría Ejecutiva Fondo para el Fomento de la Música Nacional.
- Sección de Gestión Documental, CNCA.
- Responsables de proyectos cuyos cierres administrativos de carpetas se aprueban.

